



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

001/380/2019

Montevideo, 18 MAR. 2019

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** I) se requiere la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios del Consultor Gonzalo Javier Rama Martínez, con el objeto de continuar desempeñándose como Experto en Sensoramiento Remoto, cuya primigenia contratación fue dispuesta por Resolución Ministerial 287/018 de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el marco del Proyecto REDD+ del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Convenio de Donación TF0A1064;

II) con fecha 16 de enero de 2019 la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento del Consultor ha sido satisfactorio, la renovación contractual de éste;

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 19;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva conjuntamente con la afectación del gasto correspondiente;

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

RD 54

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Gonzalo Javier Rama Martínez (cédula de identidad 3.187.974-1), para continuar desempeñándose como Experto en Sensoramiento Remoto por el período comprendido entre el 1º de abril de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, con opción de renovación, en el marco "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) - TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 27-28, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce a fs. 25-26.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a la suma de \$ 93.496 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis) más IVA.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.3 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del Banco Central del Uruguay).

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

definitiva. Vuelto, sin observaciones, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos, a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.



**ALBERTO CASTELAR RODRIGUEZ**  
Ministro Interino  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca